

Sesion de la mañana del dia 10 de Novre. del 83o.

Se leyó el manifiesto, ó estado general del Exército, y de la situación militar de la Nación remitido por el Consejo de Regencia, y por medio del Ministerio de la Guerra; y se mandó tener presentes en la sesión de esta noche todas las noticias de Hacienda del propio Exército que tambien se remiten con el plan.

Se leieron los Partes militares de ayer y hoy remitidos por el Ministerio de la Guerra.

Se hizo presente un plan de varias Personas de Ceuta para formar una Compañia de Cien hombres, y usar de ciertos medios contra los Enemigos; y se mandó pasar al Consejo de Regencia para que haga el uso que estime conveniente.

Se leyó el oficio del Ministerio de Ultramarina de 8 del corriente sobre la salida del Barco para Venezuela con los Pliegos de instalación de las Cortes; y se mandó que los Sres. Diputados de aquellos Países informen lo que les parezca.

Se pasaron a la Comisión de Poderes un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia sobre el nombramiento de D. Luis de Sosa de Diputado suplente de Leon, y el nombramiento de los tres Diputados por el Condado de Niebla.

El Sr. Presidente levantó la Sesion, y citó para Sesion secreta en la noche.

Luis del Monte
Pres.^{te}

Evaristo Perez de Castro
Dip. Secret.^o

Manuel Lusaan
Dip. Secret.^o

Sesion de la noche del mismo dia.

El Sr. Presidente dió parte de las resultas del encargo que las Cortes le hicieron en la sesion secreta de ayer por la noche, de informarse confidencialmente de la Regencia, si se ocupava con urgencia en buscar medios pecuniarios, y dió en substancia que se le havia informado que sí, y que pronto esperaba la Regencia poder dar cuenta de sus investigaciones y diligencias. Con este motivo manifestó el Sr. Presidente que seria oportuno que no se ocupasen por ahora las Cortes de discutir otros proyectos de Hacienda, hasta ver el resultado de la Regencia para no complicar las operaciones; lo que quedó acordado.

Despues se leyó la memoria de los Diputados de Venezuela dirigida a prevenir el modo de hacer saber a aquellas Provincias la instalacion de las Cortes; y habiendose discutido se preguntó:

¿ Se aprueba la proposicion que se hace en esta memoria o no?

No llegó a votarse y se estableció la proposicion siguiente.

„ Que se diga a la Regencia que por conocimiento especial que tienen las Cortes, conviene hacer partir al momento el Comisionado que ya se nombró, con los despachos directamente para Venezuela en „ Buque de Guerra que asegure la expedicion; y que para otros fines „ del propio objeto se entiendan los Sres. Diputados de aquellas Provincias „ con el Ministerio de Cuiariva. ”

En seguida se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposicion o no?

Se votó que se aprobara y quedó a cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

Uno de los Secretarios leyó el Decreto o Ley sobre libertad de la Imprenta para que las Cortes se enterasen de su tenor íntegro, y seguido, como havia sido aprobado en diferentes sesiones, antes de

pasarle al Consejo de Regencia.

Esta lectura que no tuvo otro objeto que la formalidad, excitó una viva discusión, por que algunos Diputados opusieron que no se hacia en el Decreto al concluirse mencion honorrosa del Santo oficio, como lo havia solicitado el Sr. Rieco. Otros Diputados sostuvieron que no se havia resuelto que la proposición del Sr. Rieco en favor del Santo oficio se adicionase al Decreto, y muchos solicitaron con instancia, que se pasase el Decreto como estaba al Consejo de Regencia en la misma noche.

Pidieron otros que este punto se discutiese en publico; pero otros sostuvieron que no havia qué discutir, pues era asunto decidido. Al fin se preguntó:

¿Se pasará inmediatamente en esta noche el Decreto de libertad de Imprenta al Consejo de Regencia, o no?

Se votó que se pasase inmediatamente en esta noche; lo que así hicieron los Secretarios.

Se leió el oficio remitido por el Encargado del Ministerio de Hacienda de Indias D. Estevan Yarea sobre el estado de las Rentas de aquellos Payses; y de una Contrata de Viveres para el Exército, que se refiere en dicho papel, cuyos pagos anticipados habian de hacerse por libranças sobre las Casas Reales de Nueva España.

Algunos Diputados pidieron que se examinase este punto, y señaladamente el Sr. Obregon pidió que se mandase detener esta Contrata, que printó como ruinsosa al Real Erario en muchos millones.

Se pasó a la discusión, y en ella pidió el mismo Diputado que se procediese a residenciar la Regencia anterior, poniéndose preso en esta noche al Ministro de Hacienda de España.

Al caso de vivos debates se estableció la proposición siguiente. Que constando a las Cortes por el oficio dirigido en 6 del

" corriente por D. Estevan de Narea que se acabaron de librar sobre las
" Casas de Mexico un millon trescientos treinta, y tres mil, trescientos
" treinta y tres y un tercio pesos fuertes, para que tenga efecto la Com-
" trata de Viveres para proveer a los Exercitos, celebrada por el Mi-
" nisterio de Hacienda de España con D. Ricardo S. Mackley del Co-
" mercio de Ladia, era la voluntad de las Cortes que el Consejo de Re-
" gencia informe con la posible brevedad, lo que haia y se le ofresca,
" con remision de los antecedentes, suspendiendo los efectos del libra-
" miento."

Y se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposicion o no?

Se votó que se aprubara; y quedó a cargo de los Secretarios
pasar el correspondiente oficio.

El Sr. Presidente levantó la Sesion, y citó para el siguiente
dia a la hora acostumbrada.

Luis del Moral
Presidente

Evaristo Perez de Castro
Dip. Secret.º

Marcos Lucas
Dip. Secret.º